

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**POZUELO DE ALARCÓN**

OTROS ANUNCIOS

A efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido las notificaciones que se relacionan a continuación en el anexo.

ANEXO

Expediente: I.U. 29/06.

Interesada: doña María Pilar Valenzuela Moreno.

Último domicilio conocido: calle Amatista, número 22.

Acto administrativo: decreto de Alcaldía de 22 de octubre de 2010, que en ejecución de la sentencia número 1.993, de 29 de octubre de 2009, dictada por el Tribunal Superior de Justicia, en el recurso de apelación número 1.121 de 2009, anula la sanción de 45.000 euros, e impone a doña María Pilar Valenzuela Moreno una sanción de 30,001 euros, que resulta del expediente de infracción urbanística I.U. 29/06, así como iniciar expediente de ejecución subsidiaria.

Pago: podrá hacerse efectivo el pago de la sanción, en período voluntario, dentro de los siguientes plazos:

- Las notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y las realizadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

Transcurridos estos plazos sin haberse efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo con el recargo correspondiente, más los intereses y costas que se devenguen hasta el momento de efectuar el pago.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de febrero de 2011.—El alcalde, PD, el teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transportes y Patrimonio (decreto de 15 de enero de 2010), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(02/1.427/11)